



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Ocho de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00024-00

En la demanda Ejecutiva Laboral, promovida por LUIS OCTAVIO PATIÑO HOLGUÍN en contra de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JESÚS SALVADOR TORRES TAMAYO y LAS HEREDERAS DETERMINADAS DIANA CAROLINA TORRES y MARTHA CECILIA PALACIO, mediante memorial allegado al canal digital del Despacho el 28 de julio de 2023, el apoderado de la parte demandante allega certificación bancaria de la cuenta Super Tasa N° 430101812552 de Bancoomeva, a nombre del señor Gerardo Hincapié identificado con cédula de ciudadanía N° 3.518.069.

Teniendo en cuenta la documental allegada, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario la transacción, encontrando que en efecto, se encuentra a disposición de la parte el título N° 413590000672397 por la suma de \$102.222.713,00, los cuales fueron consignados por la señora MARTHA CECILIA PALACIO el día 07 de julio de 2023, suma con la que pagó la totalidad del presente proceso y el Ejecutivo de radicado 2023-00180, siendo procedente entonces bajo el principio de economía procesal, la entrega de \$ 88.995.136 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES) por concepto de capital y \$ 13.227.577 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES) por concepto de costas.

En consecuencia, se AUTORIZA y se DISPONE LA ENTREGA a la parte demandante del título N° 413590000672397, el cual será entregado a su apoderado judicial Dr. GERARDO HINCAPIÉ FLORES, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.518.069 y Tarjeta profesional N° 20.155 del C.S. de la J., quien cuenta con facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 131

Hoy 09 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0faabed4976f48d799156bf7157350169b4705c583263a60a9e780eca4299e**

Documento generado en 08/08/2023 02:16:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**